
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 1ra. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: FRANCO, MIGUEL ANGEL y Otros c/ASTESANA, GLORIA y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11877044-4, se ha dispuesto a notificar decreto de fecha 20/03/2024: ROSARIO, 22 de Mayo de 2024; Hágase saber lo informado por el oficial notificador respecto al fallecimiento de la codemandada. Y en su caso cítese a los herederos y sucesores de la codemandada GLORIA ASTESANA a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios en la forma prescripta por el art. 67 del Código citado. Fdo. Dra. María Florencia Netri, (Secretario/a Subrogante); Dra. Mariana Silvia Varela, (Juez/a).

§ 50 524537 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, Dr. Ricardo Dutto, en autos: GALARZA MENDEZ, CAMILO ALAN DANIEL Y OTROS s/MEDIDA EXCEPCIONAL; CUIJ N° 21-11368342-9, ha ordenado notificar mediante edictos que se publicarán gratuitamente a Eduardo Anselmo Galarza, DNI 27.320.799, de lo resuelto en autos, para ello se transcribe textualmente parte pertinente de la resolución N° 2123 de fecha 24/07/24. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a Camilo Alan Daniel Galarza Méndez, DNI 51.012.419, Rita Camila Galarza Méndez, DNI 52.873.134 y Jonás Miüller Samuel Galarza Méndez, DNI 55.794.237, en situación de adoptabilidad. 2º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Alan Daniel Galarza Méndez, DNI 51.012.419, Rita Camila Galarza Méndez, DNI 52.873.134 y Jonás Miüller Samuel Galarza Méndez, DNI 55.794.237, hasta tanto sean asignados a familia/s en guarda, la que deberá remitir informe actualizado de los hermanos haciendo saber sus condiciones de adoptabilidad. 3º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente. Cumplimentado que sea el pto. 2) por el órgano administrativo remita legajos de los pretendientes adoptantes. 4º) Notificar a los progenitores, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, (Secretaria); Dr. Ricardo José Dutto, (Juez). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 31 de Julio de 2024. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 524586 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a XIOMARA BELÉN ACOSTA (D.N.I. 46.446.483) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados OBREGON ACOSTA, BIANCA CATALEYA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; 21-11407215-7, que a continuación se transcribe: N° 2166. ROSARIO, 24 de julio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la señora XIOMARA BELEN ACOSTA (D.N.I. N° 46.446.483) y al señor FERNANDO LUIS OBREGON (D.N.I. N° 45.830.768) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N. 2) Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña BIANCA CATALEYA OBREGON ACOSTA, D.N.I. N° 58.829.389. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a los progenitores de las niñas. 4). Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 524579 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a FERNANDO LUIS OBREGÓN (D.N.I. 45.830.768) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados OBREGON ACOSTA, BIANCA CATALEYA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; 21-11407215-7, que a continuación se transcribe: N° 2166. ROSARIO, 24 de julio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental a la señora XIOMARA BELEN ACOSTA (D.N.I. N° 46.446.483) y al señor FERNANDO LUIS OBREGON (D.N.I. N° 45.830.768) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. Y C.N.. 2) Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD a la niña BIANCA CATALEYA OBREGON ACOSTA, D.N.I. N° 58.829.389. 3) Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho y a los progenitores de las niñas. 4) Firme que quede la presente resolución, ofíciase al Registro Unico de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 524578 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Jueza Dra. Luciana Paula Martínez, Secretaria del autorizante, en autos: CORBANI, JORGE EMILIO c/ACHRAM, SAMIR ALEJANDRO MANUEL s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 21-11889934-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 05 de Marzo de 2024. Previo a todo trámite, atento lo solicitado y constancias en autos, emplácese al demandado ACHRAM, SAMIR ALEJANDRO MANUEL, para que comparezca a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y

de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.. Fdo. Dra. Andrea G. Chaparro, (Secretaria); Dra. Luciana Paula Martínez, (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dra. Luciana Paula Martínez, (Jueza); Dra. Andrea G. Chaparro, (Secretaria).

§ 50 524607 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LEIVA, RAMONA ANTONIA c/REINOSO, PRISCILA M. s/TITULARIDAD Y EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. DELEGACIÓN. GUARDA; CUIJ N° 21-11412363-0, se ha ordenado notificar a la Sra. Priscila María Belén Reinoso, DNI 35.462.112, nacida en fecha 06-06-1990, de los decretos de fecha 16/05/2023 y 7/11/2023: Rosario, 16 de mayo de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Jueza de trámite: Dra. Silvina García. Por iniciada GUARDA con fundamento en el art. 657 del CCCN. Dése intervención al Defensor General. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente los hechos denunciados y la prueba ofrecida. Pasen los autos al Equipo único de Trabajo Social a los fines de realizar un amplio informe ambiental en el domicilio de residencia de la niña con particular visualización de la estructura socio-económica de desenvolvimiento del grupo familiar conviviente recabando si fuera posible informe de la veracidad sobre el trato que recibe el menor. A los fines de recepcionar la prueba testimonial ofrecida designase fecha de audiencia para el día 04 de julio de 2023 a las 8:30hs. Hágase saber a los progenitores la iniciación de los presentes. Procédase por secretaría a oficiar electrónicamente a la Cámara Nacional Electoral para que informe el último domicilio de la demandada Sra. Priscila María Belén Reinoso. Notifíquese con copia. De no ser hallado/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos el informe sobre si el/ella vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fdo. Dra. Silvina García, Jueza; Dra. Analía Perrulli, Secretaria. y Rosario, 07 de noviembre de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Pasen los autos al Defensor General a los fines de fijar fecha de escucha. Fdo. Dra. Silvina García, Jueza; Dra. Analía Perrulli, Secretaria. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario, 5 de Julio de 2024. Dra. Analía Perrulli, Secretaria.

S/C 524575 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: GONZALEZ MARIANELA JAZMIN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-23589361-1, se ha dispuesto notificar por edictos a RUBÉN DARÍO GONZALEZ, DNI 56.523.969 la siguiente resolución: Rosario, 25 de Julio de 2024 (...) Cítese a Rubén Darío González y María José Milessi a comparecer a estar a derecho y expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fdo. Dra. Brunetti, (Jueza); Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 29 de julio de 2024.

S/C 524399 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición de la Dra. Milca Mueva Bojanich, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Secretaría de la Dra. Alejandra Wulfson, en los caratulados GRANAS, MARTA SUSANA c/GRANAS EDUARDO ALBERTO Y OTROS s/Impugnación de la filiación; CUIJ 21-11387181-1, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres días: Rosario, 11 de Mayo de 2023 Con los autos a la vista, se agrega el escrito cargo N° 15659/23, el que se provee: por denunciados domicilios reales de los presuntos herederos de los codemandados. Agréguese las constancias adjuntadas. Habiéndose cumplimentado con lo requerido se provee: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por promovidas acciones de impugnación de reconocimiento y reclamación de filiación. Recaratúlense los presentes conforme a ello. Imprimase a los presentes el trámite de juicio oral. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese a RAUL ROBERTO FUENTE, STELLA MARIS FUENTE y MARIA ALEJANDRA FUENTE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula. El notificador deberá procurar entregar la cédula en propias manos a los requeridos. De no ser hallados los nombrados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilian allí y únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Fdo.: Dra. Milca Mileva Bojanich, Jueza; Dra. Alejandra Wulfson, Secretaria.

§ 100 524420 Ag. 12 Ag. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados RETAMAR MARICEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02965571-2, se ha dictado lo siguiente: N° 335 Rosario 25 de Junio de 2024. Y VISTOS: Los presentes caratulados: RETAMAR MARICEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02965571-2 en trámite por ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, venidos a despacho a los fines de dictar resolución de fechas. Y CONSIDERANDO: Según constancias de autos, acepta el cargo la síndica designada CPN MARÍA BELEN DE MARCO el 26/02/2024 mediante escrito cargo N° 1113/2024 (vid. fs. 67). Atento que por un error material involuntario se ha omitido pasar a resolver los presentes a los fines de cumplimentar con los recaudos exigidos en el art. 14 incisos 3, 9 y 10 LCQ y sin que esto implique una afectación en lo tramitado hasta el momento, procédase a designar las fechas correspondientes a partir del pase a resolución -24/06/2024-. Por tanto, RESUELVO: 1) Fijar hasta el día 19 de Agosto de 2024 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.; 2) Fijar el día 16 de Septiembre de 2024 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 30 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; 4) Publíquese edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico, así como su

horario de atención y lo aquí resuelto; 5) Insértese y hágase saber. (Autos: RETAMAR MARICEL s/Pedido de quiebra;" CUIJ 21-02965571-2) Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, (Juez); Dra. Elisabet Felipetti (Secretaria Subrogante). Asimismo, y en cumplimiento del punto 4) de la presente Resolución se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN María Belén De Marco con domicilio procesal en Bv. Oroño 1217, Piso 1 Depto. "A" de esta ciudad de Rosario, estableciendo que los días y horarios de atención al público serán de lunes a viernes de 10 a 16 horas. El presente edicto se publica por el término de cinco (5) días. Rosario, 30 de Julio de 2024. Elisabet Carla Felipetti, Secretaria Subrogante.

S/C 524643 Ag. 12 Ag. 16

Se hace saber que, por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos GOMEZ CESILIO s/QUIEBRA; CUIJ 21-01481920-4 mediante la Resolución N° 191 de fecha 19/04/2024, se ha dispuesto Rectificar la Sentencia de Quiebra Tomo: 60 Folio: 91 N° 1733 del 23/08/2012 -apertura de quiebra- de fs. 64/66 en el sentido que se dispone que el nombre correcto del fallido es "Cesilio" [con "s"] conforme surge del informe del RENAPER a fs. 178/180 y no como por error material involuntario se consignó. Fdo. Dra. Elisabet Felipetti (Secretaria Subrogante); Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

S/C 524548 Ag. 12 Ag. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de la ciudad de Rosario, se le hace saber que dentro de los autos: RUOPPOLO SPESOT, ROCIO CAROLINA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; CUIJ 21-02939098-0, se ha dispuesto fijar el 26/08/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Alejandra Viñas con domicilio en Córdoba 1452 Piso 1 Of. E. horario de atención de 9:00 a 18:00. 2. Fijar el 02/10/24 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 08/11/24 para la presentación del informe general por el síndico. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, (Jueza); Dra. Marianela Godoy, (Secretaria). Se de la constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.

S/C 524549 Ag. 12 Ag. 16

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: TROYANO CARLOS DANIEL s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; CUIJ 21-01631185-2, se hace saber que se ha adecuado el proyecto de distribución mediante escrito cargo N° 6658/2024. Asimismo, se hace saber que por Resolución N° 410 de fecha 25 de julio de 2024, se ha ordenado lo siguiente: 1) Regular los honorarios del síndico CPN Juan Carlos Romagnoli, CUIT 20-13028686-1, en la suma de \$ 1.206.697,86 y a su abogado patrocinante Dr. Sebastián Farina, CUIT 20-26398448-0, en la suma de \$ 517.156,22, y a los apoderados del fallido Dres. Guillermo Guitart, Dolores Duran, Carlos Carrara y Mariano Rubén Lucarelli, CUIT 20-28472322-9, en la suma de \$ 430.963,52, en proporción de ley, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos

señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Silvia Beduino, Jueza. Dra. María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario. Secretaría, 31 de Julio de 2024.

S/C 524523 Ag. 12 Ag. 13

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado disponer lo siguiente: Se publique por tres veces lo siguiente: Rosario, 4/7/2024. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado Alvaro Gonzalo Favra, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Sin perjuicio de ello y aun de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCG. Autos caratulados: AGESTA, NORMA ESTER c/FAVRA, ALVARO GONZALO s/Demanda Ejecutiva; CUIJ N° 21-02978878-9. Secretaría, 5 de Julio de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 524534 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado NOTIFICAR mediante edictos la siguiente resolución recaída en autos caratulados: VISANI ALICIA c/ZERAVIKA CATALINA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ N° 21-01324055-5; Expediente: 1348/2013, la que expresa: N° 266/2024. Rosario, 24 de abril de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada y, en consecuencia, declarar la adquisición del dominio, la que cabe considerar producida en fecha 01/01/2022, a favor de la actora Alicia Susana Vissani (D.N.I. N° 11.614.556), de un lote de terreno ubicado en 24 de Septiembre N° 2501 de Rosario, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad y que de conformidad al plano duplicado inscripto bajo el N° 4445-R, 29 año 2012, es señalado como Lote A y se encuentra ubicado en la esquina noreste de la manzana 35 de la sección 12 de la ciudad de Rosario, que mide: AB=22.00 m en su costado Norte, lindando con calle 24 de septiembre, BC=17,00 m en su costado Este, lindando con calle Pueyrredón, CD=22.00 m en su costado Sur, lindando con Centurión Gladys A. y al Oeste mide DA=17.00 m lindando con Isabel Farruggia, siendo su superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y los ángulos de los vértices Ay C de 90°06' v en los vértices B y D de 89°54', del aludido plano. Señalar que el inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 244, Folio 178, Número 87217, Departamento Rosario, a nombre de Catalina Zeravica, empadronado en la Administración Provincial de Impuestos bajo la partida N° 16-03-012810982/0091 y en la Municipalidad de Rosario el catastral N° 12/035/003/005/000 y bajo la cuenta N° 1201235-01. 2) Previo cumplimiento de los recaudos de ley, otorgar el título supletorio respectivo, ordenándose la inscripción originaria en el Registro General de Propiedades de Rosario. 3) Imponer las costas del presente a la demandada vencida, sin perjuicio de la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Luciano D. Juárez (Juez); Dra. María José Casas (Secretaria). Rosario, 28 de Junio de 2024.

\$ 50 524556 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: BELLIA Y LIANZA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA; 21-02966256-5 (46/2023); se ha dictado la resolución N° 866 de fecha 08/08/2023, mediante la cual se declaró la quiebra indirecta de "BELLÍA Y LIANZA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en calle Suipacha N° 1138 de Rosario, CUIT N° 30-54357053-9. Asimismo, se dispuso fijar el día 30 de agosto 2024 a los fines que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos; fijar el día 15 de octubre de 2024 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 28 de noviembre de 2024 para que la sindicatura presente el informe general. Síndico: C.P.N. RIOS - NARGIELEWICZ - GOMEZ VARAS, con domicilio en calle Santa Fe 1261 Piso 2° Of. 212 de Rosario. Dra. Mondini, Prosecretaria. Rosario, 2 de Julio de 2024.

S/C 524559 Ag. 12 Ag. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL LLANOS (L.E. 06.021.014), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LLANOS, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (21-01503342-5). Fdo. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 24 de Junio de 2024.

§ 50 524627 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del/la señor/a Juez/a de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en autos CIURLUINI, ADRIAN GUSTAVO s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-02845824-7, se ha dictado el siguiente auto resolutorio: N° 925. Rosario, 22 de diciembre de 2023. Y VISTOS: Estos autos caratulados CIURLUINI, ADRIAN GUSTAVO s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02845824-7, venidos a despacho para resolver el pedido de conclusión del presente proceso falencial formulado por la fallida mediante escrito cargo N° 14589/23. Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Tener por operada la clausura del procedimiento y declarar concluida la quiebra del Sr. ADRIAN GUSTAVO CIURLUINI, DNI N° 23.371.732, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura actuante. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL, cumplimentado ello, oficiar al Registro de Procesos Concursales. 3) Fecho, disponer el cese de las medidas oportunamente decretadas. Insértese y hágase saber. Dra. MA. EUGENIA SAPEI, Secretaria; Dr. EZEQUIEL ZABALE, Juez (en suplencia).

§ 250 524646 Ag. 12 Ag. 16

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de la ciudad de Rosario, Dra. Cecilia A. Camaño, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Belén Cura, en autos caratulados AHUMADA, MARIA CRISTINA Y OTROS c/HEREDEROS DE SORIA, ADELA Y OTROS s/Usucapión; CUIJ N° 21-02945598-5, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Mayo de 2024 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos de las codemandadas fallecidas Adela Soria y Elvira Soria, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos

que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Cecilia A. Camaño, (Juez); Ana Belén Cura, (Secretaria).

§ 100 524599 Ag. 12 Ag. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos SANTANA, DANTE MIGUEL c/CAVALLI, OSVALDO ROGELIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva; 21-02887423-2, se hace saber que se ha dictado en fecha 05/06/2024 la resolución del tenor siguiente Rosario, Agréguese las constancias acompañadas. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Osvaldo Rogelio Cavalli y Osvaldo Rodolfo Coronato, no han comparecido a estar a derecho decláraselas rebelde. Notifíquese por cédula respecto del primero y por edicto en relación al codemandado Coronato. Para sorteo de Defensor de Oficio de éste último, procédase al envío de correo electrónico por secretaría. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo: María Fabiana Genesio, (Juez); Verónica A. Accinelli, (Secretaria). Rosario, 11 de Junio de 2024.

§ 50 524597 Ag. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza, Secretaría de la Dra. Patricia Beade, en los autos caratulados SCHWINDT, NANCY CARINA c/HOSPITAL ESPAÑOL y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11889248-5, se cita y emplaza a los herederos del Sr. DANIEL OSCAR MALDONADO a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, de 2024.

§ 33 524613 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: ROSARIO, 11 de Mayo de 2023; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a

los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. N° 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1rosjusticiasantafe.gov.ar. Parte Demandada: FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL, D.N.I. N° 35070537. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 246.684,33 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con 33/100 cent.). Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria; Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza.

S/C 524488 Ag. 12 Ag. 14

En autos: CORDOBA, JOSE RAMON Y OTROS c/LEWIS MARTHA ESTHER s/USUCAPION; CUIJ 21-02968238-8, de trámite ante el JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO DE LA 2ª NOMINACION - ROSARIO se hace saber que se dictó lo siguiente: ROSARIO, 22 de Julio de 2024. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde, siguiendo el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor de Oficio, ofíciase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez; Dr. Javier Matías Chena, Secretario. Rosario, 25 de Julio de 2024.

\$ 50 524437 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, en los autos: GARCIA ELSA BEATRIZ c/RIVERO ERNESTINA s/Usucapión; Expte. N° 446/2013. CUIJ 21-00762966-1, se ha dispuesto notificar por edicto lo siguiente: ROSARIO, 24/06/2024. No habiendo comparecido los herederos de ERNESTINA RIVERO, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Ofíciase a la Alzada para que proceda al sorteo de un Defensor de Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de

los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, (JUEZ); Dr. ARTURO AUDANO, (SECRETARIO). Rosario, 1 de Julio de 2023.

\$ 100 524436 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y comercial de la tercera Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: GALDOS, MARCELA LAURA DEL CARMEN y Otros c/FRIDLAND, JOSE Y OTROS s/USUCAPIÓN; (CUIJ N° 21-02843521-2), se ha dictado la siguiente: Resolución N° 40. Rosario, 22/02/24. Y vistos... y considerando... RESUELVO: 1.) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Marcela Laura del Carmen Galdos y de Luis Abella, desde el 06 de diciembre de 2007, el inmueble ubicado en la localidad de Roldán, Sección posta 16, Manzana 12, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y cuya descripción según plano archivado al dupl. 1489 es la siguiente: a) un lote de terreno designado con el número 21 que está ubicado en la calle San Lorenzo a los 27,41 m de la calle Juan José Paso hacia el Norte y mide 12,00m de frente; 36,57m en su lado Norte; 12,00 m de contrafrente en su lado Este formando con el lado Norte un ángulo de 91°22'56"; y 36,86m en su lado Sur, formando con el lado Este un ángulo de 88°37'04", encerrando una superficie de 440,58 m2. Lindando al Oeste con la calle San Lorenzo; al Norte con el lote 22 que se describirá a continuación; al Este con Fridland José; y al Sur en parte con Mendoza José y el resto Tagliani Rubén y otro. b) Un lote de terreno designado con el número 22 ubicado en la calle San Lorenzo a los 39,41m de la calle Juan José Paso hacia el Norte y mide 12,00m de frente; 36,28m al Norte; 11,98m al Este, formando con el lado Norte un ángulo de 91°22'56"; y 36,57m al Sur, formando con el lado Este un ángulo de 88°37'04", encerrando una superficie de 437,11 m2. Lindando al Oeste con la calle San Lorenzo; al Norte con Rigatuso Luis y otro; al Este Fridland José; y al Sur con el lote 21 descripto anteriormente. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de José Fridland por la mitad indivisa en el Tomo 158, Folio 62, Número 133361 el día 13/06/1969, y de Catalina Marta, Manuel, Raúl Alberto Chervin, y Sofía Fridland de Chervin, por la mitad indivisa en el Tomo 191 Folio 332, N° 147007, el día 11/07/1975; ambos Depto. San Lorenzo; y empadronado en el Servicio de Catastro e información Territorial bajo el número de Patida de impuesto inmobiliario 15-11-00-21211610142-0 (lote 21) y 15-1100-212116/0143-9 (lote 22). 2.) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema (secretario) Y lo siguiente: ROSARIO 1/03/24. Por interpuesto recurso de apelación contra la sentencia N° 40 de fecha 22 de febrero de 2024. Concédase el mismo libremente y con efecto suspensivo. Elévense los presentes a la Alzada con atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale, (Juez); Dr. Federico Lema, (secretario).

\$ 200 524410 Ag. 12 Ag. 14

En autos: FACCENDINI, MAURO c/SIRONI, NORA EDIT s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02974850-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Nora Edit Sironi, D.N.I. 13.919.555, a saber: Fecha que surge del SISFE, octubre de 2023. Cargo N° 13673/23: Por presentado, con domicilio legal constituido, por derecho propio. Désele la participación correspondiente. Por

iniciado juicio de apremio por cobro de honorarios, téngase presente. Cítese de remate por el término de 3 días y bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Imprímase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Cargo N° 13739/23: agréguese. Fdo. Dra. Klebcar, (Jueza); Dra. Godoy, (secretaria) y Fecha que surge del SISFE, junio de 2024. Cargo N° 6892/24: Atento lo manifestado, y las constancias de autos (Fs. 8 y 10) notifíquese por edictos el primer decreto de autos. Fdo. Dra. Klebcar, (Jueza); Dra. Godoy, (secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretario.

\$ 100 524393 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: TUKAJ, HUGO HECTOR c/TUKAJ, MIRTA MABEL s/Usucapion; CUIJ 21-02956162-9, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 30 de Agosto de 2022. 7.— Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL con identificación del inmueble. Fdo. Dra. Claudia A. Ragonese, juez; Dra. PAULA M. HELTNER, secretaria. Inmueble: en su Lote 613 está emplazado en el interior de la manzana comprendida por las calle Alsina, Córdoba, Castellanos y Pje. Marques de Moya, su vértice Noroeste se encuentra a los 27.13m de Pje Marques de Moya hacia el Norte y a los 10.10m de calle Alsina hacia el Este, Inscripto en el Registro General al T° 520, F° 84, N° 153842, de partida de impuesto inmobiliario N° 160309-280625/0002.; Y por su parte, el Lote 6E (pasillo en condominio) se encuentra en calle Alsina entre Córdoba y Pje Marques de Moya, que se encuentra ubicado a los 27.13m de Pje Marques de Moya hacia el Norte y está inscripto en el Registro General al T° 520, F° 84. Dra. Heltner, Secretaria.

\$ 100 524390 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda (12ª) Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Señor Juez Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Secretaría (Subrogante) de la Dra. Elisabet Felippetti, en los autos caratulados: SULLIVAN, EDUARDO FRANCISCO JOSE y Otros c/ZABRANSKI, MARIA TERESA y Otros s/Demanda Ordinaria; (CUIJ 21-02965469-4), se ha ordenado publicar Edictos a efectos de notificar a la Sra. PAULINA ZABRANSKI (D.N.I. N° 03.694.046) el Decreto del siguiente tenor: Rosario, 21 de Marzo de 2023. Por presentados, acéptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada formal DEMANDA ORDINARIA que tramitará según las normas del proceso ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida y las reservas formuladas. Cítese y emplácese a ZABRANSKI, MARCELA MARIA TERESA; ZABRANSKI, PAULINA; SULLIVAN, DENISE y SULLIVAN, MAGGIE EUNICE por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo el nombre completo, número y tipo de documento y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario, Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial Notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Hágase saber al profesional que en virtud del art. 12 del Reglamento de inicio electrónico de demandas, no se acepta documental en original debiéndose enviar por Sisfe, requiriendo en todo caso —de así considerarlo necesario a los fines que pudieren corresponder— pedir su certificación en el momento de la documentación restante. Fdo. Dr. Fabián E. D. Bellizia, (Juez); Dra. Elisabet Felippetti, secretaria subrogante. Rosario, 1 de Julio de 2024.

§ 100 524431 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HERNANDEZ, DAMIAN DARIO (DNI N° 18.783.557) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HERNANDEZ, DAMIAN DARIO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13928683-6): ROSARIO, 04 de Septiembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, Juez, Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario, 28 de Junio de 2024.

§ 50 524467 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MARTINEZ, MARISEL SOLEDAD, DNI N° 39.519.055, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINEZ, MARISEL SOLEDAD s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13927327-0): ROSARIO, 07/07/2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES” -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 50 524466 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. MAMMANA, RUBEN RAMON ALBERTO, DNI N° 23.061.747, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MAMMANA, RUBEN RAMON ALBERTO s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02892069-2): 'ROSARIO, 13/06/2024. Al escrito cargo N° 5924/2024 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la actuaria que la planilla practicada mediante escrito cargo N° 335/2024 que asciende a la suma de \$305.393,22 no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por cédula.

Firmado: LANTERMO MA. AMALIA (SEC.), BEDUINO MARIA SILVIA (JUEZ). Rosario, 27/06/2024. Dra. Di Rienzo, Secretaria Subr.

\$ 50 524465 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNANDEZ, MARCELO EDUARDO (DNI N° 26.884.402) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ FERNANDEZ, MARCELO EDUARDO s/ EJECUTIVO): N° 1226 Rosario, 31/05/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FERNANDEZ MARCELO EDUARDO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$3.609,36 (Tres mil seiscientos nueve pesos con 36/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).- III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272 1 3070 1 64-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$68.184,82 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 1 2.85 1), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.- Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria-Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado la, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524464 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, notifica al Sr. GONZALEZ, SILVIO ANDRES, DNI N° 34.003.248, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE SA c/ GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02928561-3): N° 555. ROSARIO, 30/05/2024. VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra SILVIO ANDRES GONZALEZ, hasta tanto la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro cobro de la suma de pesos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro con sesenta centavos (\$89.844,60) con más los intereses determinados al punto "II" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (art. 251 CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. FIRMA: DRA. SABRINA ROCCI (SECRETARIA), DR. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ). Rosario, 6/6/24.

\$ 50 524463 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2@ Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. MONZON, GONZALO NAHUEL, DNI N2 44.428.3591 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ MONZON, GONZALO NAHUEL si EJECUTIVO (CUIJ N2 21-13925445-4): ROSARIO, FECHA 03/06/2024 N° 197 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra MONZON, GONZALO NAHUEL, DNI 44.428.359, hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y NUEVE CVOS. (\$206.330,59.-) con los intereses establecidos en los considerandos, más I.V.A. sobre intereses si correspondiera y costas (art. 251 C.P.C.C.); 2) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber... DRA. MARIANELA GODOY Secretaria DRA. MONICA KLEBCAR Jueza. Rosario, 11 de Junio de 2024. Dra. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 524462 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. HASAN, VICTOR HUGO (DNI N° 28.389.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ HASAN, VICTOR HUGO s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-13916874-4): ROSARIO, 23 de Mayo de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria DR. LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524461 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, ARIEL ALBERTO (DNI N° 27.137.317) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, ARIEL ALBERTO s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13915940-0): ROSARIO, 23 de Mayo de 2024. Agréguese el

edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria - DR. LUCIANO A. Ballarini, Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524460 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. BREILING, EFRAIN JUAN (DNI N° 10.068.295) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/BREILING, EFRAIN JUAN s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13924473-4): ROSARIO, 23 de Mayo de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria - DR. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524459 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GARCIA, MARIA CRISTINA D.N.I N° 6.378.420 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ GARCIA, MARIA CRISTINA s/EJECUTIVO CUIJ N° 21-02916565-0):

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra MARIA CRISTINA GARCIA (DNI/6.378.420) hasta el cobro de la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO c/12ctvs (\$39.138,12.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 524457 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GOMEZ, JORGE OSCAR (DNI N° 33.51 3.393) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GOMEZ, JORGE OSCAR s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13917124-9): N° 1 272 Rosario, 10/06/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GOMEZ, JORGE OSCAR hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$60.543,43 (Sesenta mil quinientos cuarenta y tres pesos con 43/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$68.184,82 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren

firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario. Rosario, 25 de Junio de 2024.

\$ 50 524458 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. LEDESMA, AGUSTIN, D.N.I N° 8.380.815 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/LEDESMA, AGUSTIN s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-02889626-0): Tomo: 100 Folio: 336 Resolución: 1026. VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra AGUSTIN LEDESMA hasta tanto la ejecutante se haga íntegro cobro de la suma fijada, con más intereses, de conformidad a lo determinado en los "considerandos" precedentes (art. 480 del CPCC). II. Imponer las costas al ejecutado (art. 251 del CPCC). III. Diferir para su oportunidad la regulación de los honorarios profesionales. INSÉRTESE, AGRÉGUESE Y NOTIFIQUESE. Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 524469 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. NUNEZ, VALERIA FABIANA, D.N.I. N° 27.137.106, lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/NUÑEZ, VALERIA FABIANA s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-02936659-1): Tomo: 2024 Folio: --- Resolución: 214. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra VALERIA FABIANA NÚÑEZ por el cobro de la suma de PESOS 55.414,31 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 524485 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercias de la 6ta. Nominación de Rosario, DR. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. BUYATTI, CEFERINO RAMON, DNI N° 20.745.498, lo declarado en autos: CFN S.A c/ BUYATTI, CEFERINO RAMON s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02933188-7): N° 574. ROSARIO, 03/06/2024. VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra CEFERINO RAMON BUYATTI, hasta tanto la parte actora, CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de pesos cuarenta y seis mil doscientos uno con cincuenta y dos centavos (\$46.201,52) con más los intereses determinados al punto "II" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (art. 251

CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. FIRMA: DRA. SABRINA ROCCI (SECRETARIA), DR. FERNANDO A. MECOLI (JUEZ).

\$ 50 524484 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. ARREDONDO, CARMEN NOEMI, DNI N° 13.958.834, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ARREDONDO, CARMEN NOEMI s/ EJECUTIVO (CUIJ N° 21 - 02957135-7): Rosario, 05/09/2022. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Carmen Noemí Arrendondo (DNI N° 13.958.834) por cobro de la suma de \$170.671,47.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Hágase saber que: 1) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); y 2) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital - Acta Acuerdo N7, Punto 11 del 07.03.2019, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste la profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Suscriba el profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos / tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave 4280. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria), DRA.

MARIA FABIANA GENESIO (Jueza). Rosario, 19 de Junio de 2024.

S/C 524487 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. GIMENEZ, FRANCO NICOLAS, DNI N° 40.553.036, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/GIMENEZ, FRANCO NICOLAS s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02948229-9): Rosario, 10/03/2022. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Franco Nicolás Giménez (DNI, N° 40.553.036), por cobro de la suma de \$93.053,92.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese

y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de ley y bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de MSR Constructora SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$46.526,96.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador con transcripción del presente decreto, y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Asimismo, hágase saber que: 1) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); y 2) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital -Acta Acuerdo N°7, Punto 11 del 07.03.2019, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Manifieste la profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://iurixonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE-INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx>, con la clave: 1937. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria), DRA. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza). Otro. Rosario, 05/05/2023. Agréguese en informe acompañado. Informada verbalmente la actuario que la parte demandada Franco Nicolás Gimenez no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria), DRA. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza). Rosario, 6 de Junio de 2024.

S/C 524486 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SANTAMARIA, DIEGO DAVID (DNI N° 23.936.696) lo declarado en autos: CFN S.A. c/SANTAMARIA, DIEGO DAVID s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13925530-2): ROSARIO, 05 de junio de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARI LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524483 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da.

Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BERGARA, GONZALO ABEL (DNI N° 42.867.476) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BERGARA, GONZALO ABEL s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13912792-4): ROSARIO, 05 de Junio de 2024. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. DRA. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria - DR. LUCIANO A. BALLARINI, Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524482 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL (DNI N° 35.070.537) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ FERNANDEZ, CARLOS NAHUEL s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13927004-2): ROSARIO, 05 de Junio de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524481 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PONCE, MATIAS ADRIAN (DNI N° 37.714.803) lo declarado en autos: CFN S.A. c/PONCE, MATIAS ADRIAN s/EJECUTIVO - CUIJ N° 21-13920571-2): ROSARIO, 05 de Junio de 2024. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. Rosario, 27 de Junio de 2024.

\$ 50 524480 Ag. 12 Ag. 14

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. FRANCOLINI, MATIAS ARIEL (DNI N° 33.069.557) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FRANCOLINI, MATIAS ARIEL s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-13928136-2): "ROSARIO, 03/10/2023. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde.

Firmado: LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ). Rosario, 25 de Junio de 2024.

\$ 50 524479 Ag. 12 Ag. 14

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, CARLOS ALBERTO RAMON D.N.I. 13.612.003 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, CARLOS ALBERTO RAMON S/ SUCESORIO CYC 13 " (CUIJ N°21-02979204-3) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA VIGANO (DNI 5.506.789) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIGANO, NELIDA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02983866-3). Fdo. PROSECRETARIA.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ALFREDO GERONIMO BERNARDINI, D.N.I. 6.013.993; por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IEZZA LUISA y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21- 02978476-8)

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUISA AMELIA ANGELONI DNI 5.535.117 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANGELONI, LUISA AMELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02980445-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HUGO EDGARDO SCHLAEN (D.N.I. 10.243.269) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHLAEN, HUGO EDGARDO S/ SUCESORIO CYC 9" (CUIJ N °21-02979098-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PEPE (D.N.I. 10.864.993), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEPE, JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ NRO. 21-02981179-9" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GONZALO FEDERICO FIGUEROLA (D.N.I. 6.045.405) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIGUEROLA, GONZALO FEDERICO S/ SUCESORIO - CYC 17" (CUIJ N°21-02983664-4) Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Enrique Garbagnati, DNI 6.030.578, y Elda Dora Medero, DNI 4.297.962, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días Autos caratulados: "MEDERO, ELDA DORA y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983815-9).

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA RAMONA SCOTTI (D.N.I. 5.546.752), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCOTTI, MARIA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983407-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA BUENA AVENTURA VAZQUEZ (D.N.I. 1.393.432), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, OLGA BUENA

AVENTURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983419-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Susana Pagiola (D.N.I. N° 10.243.105), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAGIOLA, MIRTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02983853-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA MAGRASSI -D.N.I. 5.172.306 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGRASSI VERONICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02983262 2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROTH EDELMIRO (L.E. 2.293.436) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ROTH EDELMIRO S/ SUCESION de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario. Fdo.: DRA. LORENA A. GONZALEZ (secretaria).

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10 ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTRADA ALBERTO LAUDINO D.N.I. 10.727.329 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESTRADA, ALBERTO LAUDINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 10" (CUIJ N° 21-02982800-5). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRADO JUAN JOSE (D.N.I. 14.228.067), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PRADO JUAN JOSE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02981408-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA ELIDA NAVARRO (D.N.I. 5.269.728), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVARRO, LUCIA ELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. CUIJ 21-02981181-1," de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. EDICTOS

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OJEDA, DIONICIO RAMÓN (LE 3.744.340) y VELAZQUEZ, IRMA ISIDORA (DNI 93.243.613), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OJEDA, DIONICIO RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983415-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Norberto Giordano D.N.I. 6.025.322, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIORDANO, JOSE NORBERTO S/Declaratoria de Herederos - Sucesión" (CUIJ 21-02982395-9).

\$ 45 Ago. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11Va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Eduardo Brunetti (D.N.I. 6.043.465) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "BRUNETTI, LUIS EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cuij N° 21-02977857-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Ago. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se >consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA BEATRIZ SEPULVEDA DNI N.º 5.132.917, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SEPULVEDA MARTA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-25864672-7 (Expte. 314/2024) Fdo, Dra. Aracefis Rosenbud, Secretaria.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RENE MARCELA MOYANO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Moyano Rene Marcela s/ Declaratoria de herederos" cuij: 21-25862538-9 Casilda,9/8/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 12

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SAGRIPANTI, DIEGO JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032896-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAGRIPANTI, DIEGO JAVIER (DNI N° 23.486.940), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en autos caratulados "BUSTO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032670-5, se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante PEDRO BUSTO DNI. 6.180.746 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GRASSO, JORGE OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032875-9) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON JORGE OMAR GRASSO DNI N° 11.615.014, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Ago. 12

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 9 de Rufino, en lo Civil Comercial y del Trabajo a cargo del Dr Luis Alberto Cignoli Juez y Dr Andres Espinoza secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de CUEBA ARTURO para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley.-Rufino, de AGOSTO de 2024

\$ 45 Ago. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don DALMACIO RUBEN RODRIGUEZ DNI N° 16.370.527 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "RODRIGUEZ, DALMACIO RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24622332-4).- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.

\$ 45 Ago. 12